



Los aparatos son una pistola modelo VP200ESK y la mochila VP300ES, entre otros.

Presenta nuevo dispositivo para desinfección

Los equipos de aspersión electrostática son una opción para reducir contagios de COVID-19 en empresas y espacios públicos.

GELDI MUÑOZ PALALA
el Periódico

US\$ 1,800

CUESTA LA PISTOLA

y el equipo de mochila US\$2,500, con garantía de un año. Dicho precio puede negociarse.

La empresa Consultá Corporation ha introducido al mercado la marca Victory Innovations, que cuenta con equipos para la desinfección de espacios, en especial ahora que la pandemia COVID-19 demanda de más medidas de bioseguridad.

El asesor comercial de Consultá Corporation, Fernando González, explicó que la empresa guatemalteca tiene más de 20 años de trayectoria, con operaciones en El Salvador, Honduras y Nicaragua, y se ha caracterizado por traer productos premium.

“A raíz de la pandemia, ciertas de las líneas que manejamos de la industria fueron afectadas por el cierre. Se empezó a buscar nuevos productos que

se acoplen a la situación. Encontramos dos, pero la marca líder es Victory Innovation”, dijo.

Victory Innovation es una marca desarrollada y aprobada por laboratorios de estándares de seguridad eléctrica en Estados Unidos, que se dedica a la fabricación y distribución de equipos de aspersión electrostática para la desinfección de espacios.

Dicha marca ofrece dos clases de equipos inalámbricos de aspersión electrostática, ambos con un sistema rápido, versátil y eficaz. González explicó que el producto desinfectante que se utilice

tiene una carga positiva y la superficie tiene una negativa, lo cual hace que el producto busque la superficie.

Los aparatos son una pistola modelo VP200ESK y la mochila VP300ES, los cuales garantizan la esterilización de un área en un tiempo mínimo y con mejor aprovechamiento de producto. Estos funcionan por una batería de litio de alta duración.

Facilidad

González indicó que en la actualidad manejan una línea de desinfectantes marca Vijusa para estos dispositivos, sin embargo, funcionan con cualquier tipo de desinfectante a base de agua.

Los productos de Victory Innovations ya son utilizados por empresas como United Airlines, Delta Airlines y Marriott International y en el país lo usa el Ittra.



LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE GUATEMALA PERÍODO 2020-2022

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 inciso g), 17 inciso g), de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, Decreto 72-2001 del Congreso de la República de Guatemala; Artículos 15 inciso d), 17, 18, 19 y 60 de los Estatutos del Colegio de Arquitectos de Guatemala; Artículo 11 del Reglamento de Administración del Timbre de Arquitectura; Artículos 1, 2 inciso d), 3 inciso b), 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 16, 17, 20 al 33, 36 y 37 del Reglamento de Elecciones y lo resuelto en Acta 17-2021 de fecha 3 de mayo de 2021, Acordó en su punto 2.8 lo siguiente: **Resolución:** Junta Directiva a solicitud del Tribunal Electoral, por unanimidad aprueba realizar la Convocatoria para Asamblea General Extraordinaria para el Acto Eleccionario que consiste en: **ELECCIÓN DE DIRECTOR NO DELEGADO DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL TIMBRE DE ARQUITECTURA** para el periodo 2021-2023. Junta Directiva se da por enterada y resuelve:

CONVOCAR A:

Todos los profesionales de la Arquitectura, colegiados activos, egresados de las distintas Universidades debidamente autorizadas para funcionar en la República de Guatemala y a los profesionales Arquitectos incorporados a la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objeto de elegir al **DIRECTOR NO DELEGADO DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL TIMBRE DE ARQUITECTURA** para el periodo 2021-2023.

FECHA: miércoles 23 de junio, 2021

HORA: de 8:00 a 18:00 horas.

LUGARES: (CENTROS DE VOTACIÓN):

- Sede Central del Colegio de Arquitectos de Guatemala, Instalaciones del Complejo de los Colegios Profesionales, "O" calle 15-46, zona 15, Colonia El Maestro, Guatemala ciudad;
- Subsede Quetzaltenango, Avenida Las Américas 7-62 Zona 3 Torre Pradera Xela 6to Nivel oficina 614, Quetzaltenango;
- Subsede Huehuetenango, 9ª. Avenida 6-142 zona 1, Centro Comercial El Triángulo, 3er. Nivel, local No. 318 Huehuetenango, Huehuetenango;
- Subsede Petén, Calle Principal 8-50 zona 2, Centro Comercial, Plaza Real, 2º Nivel Local No. 13, Ciudad de Flores, Santa Elena Petén;
- Subsede Cobán, 1ra. Calle 15-20 zona 2 Plaza Magdalena 2do. Nivel, Oficina 10 Cobán, Alta Verapaz;
- Subsede Antigua Guatemala, San Felipe de Jesús, Calle Real zona 0, No. 81-1, Apto. A, Antigua Guatemala, Sacatepéquez;
- Subsede Zacapa, 4ª calle 10-07 zona 1 Barrio San Marcos, Centro Comercial Galerías Gran Vía, 3er Nivel, Apartamento No. 3, Zacapa, Zacapa;
- Subsede San Marcos, 9na. Calle 12-151 Zona 3, San Marcos, San Marcos;
- Subsede Jutiapa/Jalapa, 5ª Avenida 7-12 zona 1, Jutiapa, Jutiapa;
- Subsede Retalhuleu, 1ra. Calle 9-48 zona 5 Cantón Tableros, Retalhuleu.

Los Centros de votación estarán ubicados en las instalaciones físicas donde funcionan las subsecciones departamentales del Colegio de Arquitectos de Guatemala o donde la subsección indique con la debida anticipación de por lo menos 5 días calendario previo a la fecha establecida para el evento electoral, esto derivado a la crisis sanitaria que vive el país; para lo cual el TRIBUNAL ELECTORAL proveyó del debido protocolo a seguir para el día del evento y suministrará lo necesario para garantizar su buen desarrollo.

Procedimiento y Requisitos de Inscripción para ser electo:

Para ser miembro de la Junta de Administración del Timbre de Arquitectura se requiere cumplir y acreditar con lo establecido en el Artículo 12 del Reglamento de Administración del Timbre de Arquitectura y en los Artículos 16 y 17 del Reglamento de Elecciones del Colegio de Arquitectos de Guatemala y cumplir con los requisitos establecidos por el Tribunal Electoral del Colegio de Arquitectos de Guatemala, mismos que están a la vista y a disposición de cualquier agremiado en la siguiente dirección electrónica: <https://colegiodearquitectos.org.gt/director-no-delegado-del-timbre/> además deberá:

1. Ser profesional de la Arquitectura, colegiado activo en el Colegio de Arquitectos de Guatemala y remitir un correo electrónico a la dirección: tribunalelectoral@colegiodearquitectos.org.gt de solicitud de los requisitos de papelería para la debida inscripción como candidato; correo que debe estar debidamente identificado con nombre, número de colegiado, número telefónico y correo electrónico.
2. La propuesta de candidatos para esta elección es por NOMINACIÓN, solicitud dirigida al Tribunal Electoral del Colegio de Arquitectos de Guatemala, que debe ser emanada por un miembro profesional de la Arquitectura, colegiado activo en el Colegio de Arquitectos de Guatemala, que NO sea el candidato.
3. Los profesionales interesados en participar deberán conformar su expediente de forma digital y presentar la documentación de respaldo y dirigirse al Tribunal Electoral del Colegio de Arquitectos de Guatemala en las fechas comprendidas desde la presente publicación hasta el viernes 11 de junio de 2021, hasta las 23:59 horas, remitiendo vía electrónica su expediente al correo electrónico: tribunalelectoral@colegiodearquitectos.org.gt.

En caso el Tribunal Electoral del Colegio de Arquitectos de Guatemala estableciere un previo o detectara errores subsanables, se fijará un plazo prudencial y perentorio, el cual será notificado por escrito vía electrónica y telefónicamente con los datos señalados en la solicitud de inscripción para recibir notificaciones, para los efectos legales correspondientes. En consecuencia, al momento de tener vencido el plazo que se señalare para la subsanación de previos u errores y cumplidos los mismos, se procederá a la revisión final de los expedientes y estableciendo la subsanación de las deficiencias detectadas, se procederá a la aceptación como CANDIDATOS participantes para la elección; en caso de que no se subsanaren las deficiencias en el plazo señalado, se procederá al rechazo definitivo de las solicitudes de inscripción.

Para ejercer su derecho de voto se requiere:

- Ser Arquitecto en el grado académico de Licenciado, COLEGIADO ACTIVO y estar solvente en todas sus obligaciones de conformidad con los Artículos 5 y 6 de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, Decreto 72-2001;
- En caso de no aparecer un profesional dentro del padrón electoral como activo, este debe presentar el comprobante de pago que lo acredite el haber solventado su situación y el estar activo; para lo cual el Tribunal Electoral o encargados de mesa verificarán en línea previamente y si procede o no el derecho al voto;
- Presentar Documento Personal de Identificación (DPI, Licencia de Conducir, Pasaporte o Carné del Colegio de Arquitectos de Guatemala).
- La Elección debe sustentarse en los principios de secretividad, intencionalidad y libertad del profesional para emitir el voto y el sufragio directo;
- Atender y RESPETAR todas las medidas de bioseguridad e higiene necesarias para evitar la propagación del COVID-19 que se describen:

- Previo al ingreso a las instalaciones donde se desarrollará el evento eleccionario, aceptar la toma de temperatura, para establecer la existencia o no, de fiebre, la temperatura a registrar debe ser menor a 37.5 grados centígrados. En caso de establecerse fiebre, aceptar que NO será permitido el ingreso a las instalaciones en donde se desarrolle el evento eleccionario y por consiguiente a la emisión del sufragio; Mantener la distancia interpersonal de seguridad de 1.50 metros; Es requisito obligatorio la utilización de mascarilla e idealmente careta, durante su estadía tanto dentro de las instalaciones, esto quiere decir en toda área de las instalaciones de los colegios profesionales; Aceptar y acatar el ingreso limitado de personas al área destinada para la emisión del voto; Acatar el paso por la alfombra para sanitización de zapatos, colocada previo al ingreso a las instalaciones; Previo a entregar documento de identificación y recibir boletas establecidas para la elección, debe aplicarse gel antibacterial base alcohol en sus manos. No permanecer y/o generar grupos de personas en ningún lugar dentro de las instalaciones donde se esté llevando a cabo el evento electoral.

Segunda Votación:

De conformidad con el Reglamento de Elecciones del Colegio de Arquitectos de Guatemala, si no hubiere mayoría absoluta, se deberá hacer una segunda votación entre los dos candidatos que hubieren ocupado las dos primeras posiciones, por lo que, si éste fuere el caso, se señala para la segunda votación el **viernes 1 de julio de 2021**, a la misma hora y lugares señalados para la primera fecha de votación.

Clausula de Salvaguarda:

La presente publicación de Convocatoria se hace **BAJO RESERVA** de nuevas disposiciones Presidenciales, Gubernamentales y/o de la Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales.

